

Ramos Arizpe, Coahuila a 12 de Agosto del 2024

**C. JOSE GUADALUPE GOMEZ RIVERA
PRESENTE.-**

En atención a su petición de fecha, 01 de Agosto del 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia folio 050103000005124 que ha sido dirigido a este Municipio de Ramos Arizpe.

Con fundamento en los artículos 87, fracción VII, 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hago de su conocimiento la información proporcionada:

Se anexa respuesta:

La información se brinda por conducto de las Dirección de Ecología Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87, fracciones VII de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

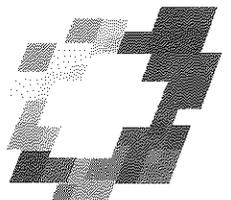
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. ERIKA REYES MÉNDEZ

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y FUNCION PUBLICA



LIC. ERIKA REYES MENDEZ
DIR. DE TRANSPARENCIA Y FUNCION PÚBLICA
RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

En respuesta a su oficio de folio interno N°004224, folio 050103000004824, de fecha 30 de julio de 2024.

Respuesta a preguntas solicitadas:

1.- Numero de vehículos verificados en 2022,2023 y 2024:

Durante estos periodos se han verificado 2910

2.- cuántos de esos vehículos se verificaron con prueba estática y cuantos con prueba dinámica:

Todos los vehículos se verificaron con prueba estática

3.- cuántos de esos vehículos fueron de transporte público y cuantos de transporte privado:

Transporte publico 1164

Transporte privado 1746

4.- El Programa de Verificación vehicular es obligatorio?

De acuerdo al Reglamento de Ecología del Municipio de Ramos Arizpe Coahuila dice lo siguiente:

SECC. TERCERA DEL CONTROL DE EMISIONES DE PROVENIENTES DE FUENTES MÓVILES

ARTÍCULO 103.- Los propietarios o poseedores de vehículos automotores de competencia municipal que circulen en el territorio del municipio, deberán de someter a verificación sus vehículos en el periodo que corresponda, conforme al programa que para tal efecto formule la Dirección. El costo por este servicio, será establecido en la Ley de Ingresos del Municipio.

5.- La Verificación se debe realizar anualmente o semestralmente?

Es anualmente

6.- Cual es el costo de verificación para vehículos públicos y cuál es el costo para vehículos privados?

Vehículos públicos \$198

Vehículos privados \$149

7.- El servicio de verificación en su entidad es concesionado?

No

Sin más por el momento, quedo sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


ING. JESUS ARIEL FLORES JIMENEZ
DIR. MUNICIPAL DE ECOLOGIA

C.c.p. Archivo / Expediente.
fro

